Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO Nº 03

ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE

En la ciudad de San Lorenzo a los 18 MAR. 2013 **, entre la** ***FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.*** **Representada por el Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla., constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa, ALEX MULTI SERVIS DE MOISES A. ROMERO con RUC Nº 2091975, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora c/3 de Febrero, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento de Aire Acondicionado, con base a las siguientes cláusulas.-**

PRIMERA: La *FACULTAD*, contrata la **Adquisición de Servicios de Mantenimiento de Aire Acondicionado**, de la Firma **Alex Multi Servis de Moises A. Romero**, LA **CONTRATADA**, a partir del 18 MAR. 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2.013. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato abierto y autorizado a través de la resolución Nº **151/2013.-**

SEGUNDA: La empresa **ALEX MULTI SERVIS DE MOISES A. ROMERO,** proveerá de sus servicios a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los servicios, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los servicios, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **ALEX MULTI SERVIS DE MOISES A. ROMERO** presente las documentaciones legales exigidas para el efecto.----------
Dichos pagos serán imputados al rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mant. y Reparaciones, FF 30 – Recursos Institucionales.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	7210230 5-001	Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado tipo Ventana	Alex	nacional	Unidad	evento	1	1	2.720.000	2.720.000
2	7210230 5-001	Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado tipo Split	Alex	nacional	Unidad	evento	1	1	7.480.000	7.480.000
										10.200.000
		CONTRATO Nº 3								**59.800.000**
TOTAL ADJUDICADO										**70.000.000**

Romero

18 MAR. 2013

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.-------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una Declaración Jurada que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente.

SEXTA: Queda establecido que el monto mínimo a contratar es de Gs 35.000.000. y un monto máximo de Gs.70.000.000.- asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mant. y Reparaciones----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los bienes/servicios por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

---	---
ALEX MULTI SERVIS	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**